

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID,

del Domingo 12 de Agosto de 1860.

Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves, Viernes y Domingos, en la Imprenta de Garrido, á 9 rs. al mes, llevado á casa de los Sres. Suscritores y 11 para fuera, franco de porte. La redaccion se halla establecida calle de la Obra, núm. 7, donde se dirigirán los anuncios particulares, y los oficiales al Sr. Gobernador

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

#### Gobierno de la provincia de Valladolid.

Continúa la lista de los vecinos, corporaciones y sociedades que han tomado parte en la suscripcion abierta con destino al socorro de los inutilizados en la guerra con Marruecos, y al de los padres ó viudas pobres de los que hubieren fallecido. (Véanse los Boletines números 85, 86, 87, 105, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 115, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 125 y 124.)

#### RENEDO.

NOMBRES.	Reales.
El Ayuntamiento. . . . .	200
D. Felipe García Ramos. . . . .	50
Felipe Rueda. . . . .	20
Pablo Perez. . . . .	20
Julian del Barrio. . . . .	12
Rufino Velasco. . . . .	20
Máximo Perez. . . . .	100
Angel Cernuda. . . . .	40
Antonio Calvo. . . . .	20
Felipe Puertas. . . . .	10
Felipe García Cotillo. . . . .	80
Toribio Rueda. . . . .	30

D. Mariano Martin. . . . .	10
Vicente Luis. . . . .	10
José Garcia. . . . .	10
Gabriel Rubio. . . . .	10
Felipe Planillo. . . . .	4
Florencio Cañas. . . . .	20
José Velasco. . . . .	20
Severiano Luis. . . . .	10
Felix Maestro. . . . .	5
Ramon Esteban. . . . .	10
Gerónimo Martin. . . . .	5
Lucas de la Cruz. . . . .	10
José Luis. . . . .	10
Sebastian Alonso. . . . .	20
Doña Petra Gala. . . . .	20
D. Bernardino Gonzalez. . . . .	20
Lorenzo Calderon. . . . .	10
Felipe Rivas. . . . .	10
Doña Maria Planillo. . . . .	4
Angela Merchan. . . . .	4
D. Fermin Fernandez. . . . .	4
Jacinto Garcia. . . . .	1
Epifanio Martinez. . . . .	2
Celestino Madrid. . . . .	1
Francisco Marchan. . . . .	1
Florencio Luis. . . . .	4
Eusebio Fernandez. . . . .	1
Joaquin Hernandez. . . . .	2
Mariano Olea. . . . .	1
Valentin Gomez. . . . .	8
José Martin. . . . .	2
Julian de la Riva. . . . .	1
Tomás Aragud. . . . .	6
Prudencio Rueda. . . . .	4
Santiago Diego. . . . .	4
Pablo de la Cruz. . . . .	2
Tiburcio Hidalgo. . . . .	2
Doña Juana Velasco. . . . .	1
D. Felix Luis. . . . .	1
Lázaro Calvo. . . . .	4
Quintín Calvo. . . . .	6
Julian Calvo. . . . .	2
Miguel Alcalde. . . . .	2
Pedro Martinez. . . . .	4
Juan Maestro. . . . .	1
Marcelino Luis. . . . .	2
Felix Gil. . . . .	4
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>897</b>

Doña Cayetana Luis, una fanega de trigo.  
D. Tomás Nuñez Osorio, Cura párroco, el 10 por 100 de su dotacion.

#### TUDELA DE DUERO.

NOMBRES.	Reales.
D. Modesto Gonzalez. . . . .	180
Diego Olmedo. . . . .	120
Ramon Olmedo. . . . .	100
Eustaquio Calvo. . . . .	80
Saturnino Zamora. . . . .	160
Baldomero Alvarez. . . . .	100
Damian Bermejo. . . . .	50
Antonio Bргуеño. . . . .	160
Mariano Ibañez. . . . .	160
Mariano Fernandez de Velasco. . . . .	160
Manuel Sanz. . . . .	160
Rosendo Lozano, Maestro de instruccion pública, sin perjuicio de contribuir en la suscripcion abierta por los Profesores de la provincia. . . . .	20
Remigio Sanchez. . . . .	40
Francisco Zamora. . . . .	20
José Fernandez de Velasco. . . . .	19
Cárlos Matachana. . . . .	19
Doña Atanasia Pinedo. . . . .	8
D. Miguel Picatoste. . . . .	4
Manuel Gonzalez. . . . .	4
Lucio Fernandez de Velasco. . . . .	4
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>1568</b>

D. Francisco Alvarez, 5 fanegas de trigo.  
D. Fernando Bргуеño, 4 id. id.  
D. Eustaquio Fernandez de Velasco, 4 id. id.  
D. Julian Zamora, 3 id. id.  
D. Benito Otero, 30 libras de chocolate, con destino á los Hospitales de Africa.

#### VILLABANÉZ.

NOMBRES.	Rs. Cs.
D. Eusebio Bргуеño. . . . .	40
Hermenegildo Sanz. . . . .	20

D. Ramon Barbero. . . . .	20
Mariano del Castillo. . . . .	4
Cirilo del Castillo. . . . .	5
Santiago Martin. . . . .	10
Julian de Monasterio. . . . .	50
José Recio. . . . .	19
Manuel de la Fuente. . . . .	20
Julian Recio. . . . .	10
Fabian Recio. . . . .	10
Sergio Gonzalez. . . . .	19
Francisco Guillen. . . . .	20
Santiago Sanz. . . . .	1
Juan Cardenal. . . . .	2
José del Castro Mayor. . . . .	1
Leoncio Esteban. . . . .	4
Gregorio Mata. . . . .	1
Julian Cuesta Gonzalez. . . . .	72
Roman Sanz. . . . .	96
Nicomedes Cuesta. . . . .	96
Santiago Martin Curiel. . . . .	4
Doña Rafaela Gonzalez. . . . .	8
D. Julian Delgado. . . . .	72
Doña Maria Santos Cilleruelo. . . . .	4
D. Arsenio del Castillo. . . . .	72
Juan Tremiño. . . . .	48
Joaquin de Rodrigo. . . . .	48
Martin Garrido. . . . .	48
Clemente Ortega. . . . .	36
Segundo Merino. . . . .	24
Mariano Cuesta Roman. . . . .	72
Doña Maria Cruz Gonzalez. . . . .	48
D. Lucas Sanz. . . . .	96
Damian Diez. . . . .	48
Victor Recio. . . . .	48
Miguel Cuesta. . . . .	48
Jorge Cuesta. . . . .	48
Mariano Cuesta Recio. . . . .	24
Sergio de Coca. . . . .	1 42
Tomás Gonzalez. . . . .	48
Anastasio Lopez. . . . .	72
Feliciano Ramos. . . . .	72
Manuel Cuesta Carreto. . . . .	48
Juan Trangue. . . . .	48
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>284 22</b>

D. Tomás Pelayo, con destino á los quintos del pueblo que se inutilicen, 20 reales.



VILLANUBLA.

NOMBRES.	Rs. Mrs.
D. Manuel Valentin . . . . .	60
Calisto Villanueva . . . . .	40
Marcelino Aguilar . . . . .	38
Julian Valentin Diez . . . . .	20
Mariano Barrero . . . . .	20
Gabriel Valentin . . . . .	30
Nemesio Fernandez . . . . .	40
Matias Rivera . . . . .	40
Juan de Aguilar . . . . .	100
Isidoro Valentin . . . . .	100
Antonio Valentin Va-	
lentin . . . . .	50
Santos Meneses . . . . .	40
Cayo Valentin . . . . .	20
Gerónimo Valentin . . . . .	40
Pedro Gonzalez . . . . .	50
José Valentin Valentin . . . . .	60
Cándido Ruperez . . . . .	40
Francisco Perez . . . . .	40
Felix Valentin Berdejo . . . . .	50
Juan Ruperez . . . . .	80
Doña Cayetana Berdejo . . . . .	80
D. Nicanor Aguilar . . . . .	57
Urbano Barrero . . . . .	57
Pio Valentin Lebrero . . . . .	19
Julian Gomez . . . . .	20
Julian Callejas . . . . .	10
Santos Villanueva . . . . .	20
Ulpiano Barrigon . . . . .	20
Francisco Tornero . . . . .	20
Santiago Gonzalez . . . . .	20
Doña Plácida Valentin . . . . .	38
Paula Valentin . . . . .	38
Basilisa Berdejo . . . . .	10
D. Donato Rafael . . . . .	10
Hipólito Valentin . . . . .	19
Juan Valentin Gonza-	
lez . . . . .	19
Julian Valentin Valentin	10
Isidro Fernandez . . . . .	4
Bernabé Vazquez . . . . .	8
Francisco Villanueva . . . . .	2
Marcos Pintado . . . . .	8
Nicanor Barrero . . . . .	2
Juan Lopez . . . . .	3
Doña Maria Lopez Gil . . . . .	3
D. Pio Lordén . . . . .	2
Benito de Benito . . . . .	4
Juan Callejas . . . . .	2
Doña Silvestra Valentin . . . . .	4
María Teresa Valentin . . . . .	2
D. Antonio Meneses . . . . .	2
Bonifacio Perez . . . . .	2
Francisco Lordén . . . . .	2
Esteban Diez . . . . .	4
Lucas Romon . . . . .	2
Cesáreo Vazquez . . . . .	2
Juan Vazquez . . . . .	2
Antonio Valentin Diez . . . . .	6
Julian Prieto . . . . .	6
Doña Micaela Valentin . . . . .	2
D. José Gomez . . . . .	4
Celestino Ruperez . . . . .	2
Doña Agueda Calvo . . . . .	4
D. Aniceto Villanueva . . . . .	4
Bonifacio Calvo . . . . .	1 14
Pedro Perez . . . . .	1
Pio Perez Ceinos . . . . .	1 14
Bernabé Lopez . . . . .	1 14
Braulio Bueyes . . . . .	4
Eusebio Conde . . . . .	1 14
Fermin Valentin . . . . .	1
Timoteo Valentin . . . . .	1 6

D. Hilario Conde . . . . .	1
Nemesio Valentin . . . . .	2
Francisco Cuadrillero . . . . .	1
Juan Valentin Revilla . . . . .	4
Francisco Calvo Fernan-	
dez . . . . .	2
Vicente Diez . . . . .	1
Dionisio Rodriguez . . . . .	1
Julian Valentin Berdejo . . . . .	8
Gervasio Lobo . . . . .	24
Juan Martin . . . . .	16
Mateo Prieto . . . . .	16
Liborio Castrodeza . . . . .	12
Agustin Prada . . . . .	8
Tomas Calvo . . . . .	32
Policarpo Manzano . . . . .	32
Doña Maria Valentin Ber-	
dejo . . . . .	16
D. Agustin Gomez . . . . .	16
Ramon Antolin . . . . .	16
Doña Maria Diez Sarmiento	24
D. Bartolome Berdejo . . . . .	32
Antolin Alvarez . . . . .	32
Francisco Valentin . . . . .	16
Isidoro Villanueva . . . . .	32
Feliciano Ruperez . . . . .	24
Antonino Leon . . . . .	16
Gabriel Mato . . . . .	24
Doña Sebastiana Diez . . . . .	16
D. Mariano Velasco . . . . .	8
Felix Rodriguez . . . . .	32
Silvestre Gonzalez . . . . .	32
Raimundo Alvarez . . . . .	24
Jacinto Conde . . . . .	16
Diego Valentin . . . . .	32
Doña Florentina Quintanilla	16
D. Antonino Muñoz . . . . .	16
Justo Lopez . . . . .	8
Lino Berdejo . . . . .	16
Matias Gonzalez . . . . .	8
Gregorio Berdejo . . . . .	16
José Rodriguez . . . . .	16
Julian Perez . . . . .	16
Juan Fernandez . . . . .	16
Calisto Rodriguez . . . . .	16
Gregorio Meneses . . . . .	16
Doña Juana Diez . . . . .	16
D. Antonio Gomez . . . . .	8
Doña Rosalía Calvo . . . . .	8
D. Manuel Toribio . . . . .	8
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>1552 2</b>

D. Nicolás Tabarés, 6 celemines de trigo.  
 D. Leon Valentin Lopez, 6 celemines de trigo.  
 D. Dionisio Calvo, 1 celemin de trigo.  
 D. Leon Berdejo, 1 celemin de trigo.  
 D. Eugenio Pintado, 1 celemin de trigo.

ZARATAN.

NOMBRES.	Rs. Cs.
El Ayuntamiento . . . . .	200
D. Hermenegildo Cortijo . . . . .	60
Feliciano Montiano . . . . .	40
Gregorio Gonzalez . . . . .	40
Isidro Gutierrez . . . . .	20
Santos Muñoz . . . . .	40
Marcelino Valentin . . . . .	20
Manuel Herrero . . . . .	40
Jacinto Lazo . . . . .	40
Romualdo Gonzalez . . . . .	40

D. Cásto Marcos Tarrero . . . . .	40
Santiago Valentin . . . . .	40
Agustin Montiano . . . . .	40
José Briso Montiano . . . . .	30
Antonio Briso Montiano . . . . .	40
Doña Anacleto Olmedo . . . . .	40
D. Pedro Cernuda Gutier-	
rez . . . . .	40
Doña Felipa Alvarez . . . . .	40
D. Bernardo Cernuda . . . . .	20
Lorenzo Gil . . . . .	20
Juan Alvarez . . . . .	20
Cipriano Olmedo . . . . .	20
Eladio Olmedo . . . . .	20
Paulino Lebrero . . . . .	20
Doña Antolina Cernuda . . . . .	20
D. Eladio Gutierrez . . . . .	20
Benito Fernandez . . . . .	20
Pedro Cernuda Ortega . . . . .	20
Lucía Alvarez Herrero . . . . .	19
Tomás Gutierrez Matilla . . . . .	19
Agustin Pozo . . . . .	10
Pedro Alvarez Maté . . . . .	10
Tomás Olmedo . . . . .	10
Bonifacio Herrero . . . . .	10
Roman Puras . . . . .	10
Justo Alvarez . . . . .	10
Justo Febrero . . . . .	10
Doña Manuela Gutierrez . . . . .	20
D. Mauricio Ortega . . . . .	10
Gregorio Garcia . . . . .	10
Vicente de la Rosa . . . . .	8
Felix Pelaez . . . . .	8
Epifanio Fernandez . . . . .	8
Matias Alvarez . . . . .	6
Francisco Gervás . . . . .	6
Isidoro Gil . . . . .	5
Francisco Herrero Garcia	4
Eusebio Carnicero . . . . .	4
Ramon Cernuda . . . . .	4
Leandro Dominguez . . . . .	4
Leon Platon . . . . .	4
Benigno Lebrero . . . . .	4
Juan Frutos . . . . .	4
Julian Ortega . . . . .	4
Miguel Gil . . . . .	4
Francisco Cernuda Ol-	
medo . . . . .	4
Isidoro Alvarez . . . . .	4
Vicente Bermejo . . . . .	4
Josefa del Val . . . . .	4
José Puras . . . . .	4
Doña Melchora Puras . . . . .	4
D. Ambrosio Placer . . . . .	4
Angel Blanco . . . . .	4
Eduardo Dominguez . . . . .	4
Victoriano Alvarez Cer-	
nuda . . . . .	4
Casimiro Gutierrez . . . . .	4
Pablo Alvarez Rodriguez	4
Mmanuel Alonso Roales . . . . .	4
Mateo Dominguez . . . . .	4
Joaquin Cernuda . . . . .	4
Antonio Blanco . . . . .	4
Victoriano Alvarez Or-	
tega . . . . .	4
Ignacio Ortega Herrero . . . . .	4
Manuel Ordoñez . . . . .	4
Faustino Gil . . . . .	3
Calisto Platon . . . . .	2
Hilario Cernuda . . . . .	2
Nicasio Rico . . . . .	2
Roman Rodriguez . . . . .	2
Doña Maria Rodriguez Iz-	
quierdo . . . . .	2
D. Gregorio Ortega . . . . .	2
José Lopez . . . . .	2
Silvestre Maté . . . . .	2
Pablo Fernandez . . . . .	2

D. Aureliano Cernuda . . . . .	2
Marcelo Pozo . . . . .	2
Alejo Hernandez . . . . .	2
Plácido del Val . . . . .	2
Blas Bermejo . . . . .	2
Hermenegildo Moral . . . . .	2
Eusebio Cortijo . . . . .	2
Agustin Alvarez . . . . .	2
Felipe Dominguez . . . . .	2
Manuel Muñoz . . . . .	2
Casimiro Perez Pizarro . . . . .	2
Blas Lopez . . . . .	2
Eustaquio Carnicero . . . . .	2
Tomás Gonzalez . . . . .	2
Casimiro Febrero . . . . .	2
Ildefonso Fernandez . . . . .	2
Doña Engracia Molinero . . . . .	2
D. Francisco Maté . . . . .	2
José Castro . . . . .	2
Doña Paula Fernandez . . . . .	2
D. Nicolás Fernandez . . . . .	2
Hermenegildo Ortega . . . . .	2
Julian Bamba . . . . .	2
Tomás Castro . . . . .	2
Nicasio Dominguez . . . . .	2
Juan Placer . . . . .	2
Dionisio Ortega . . . . .	2
Santos Moran . . . . .	2
Pedro Tornero . . . . .	2
Mariano Fernandez . . . . .	2
Doña Petra Rodriguez . . . . .	2
D. Diego Renedo . . . . .	2
Juan Gomez Garcia . . . . .	2
Santiago Pozo . . . . .	2
Ignacio Alvarez . . . . .	2
Doña Maria Herrero Pozo . . . . .	2
D. Epifanio Rodriguez . . . . .	2
Juan Pozo . . . . .	2
Manuel Pastor . . . . .	2
Julian Olmedo . . . . .	1 50
Melchor Castro . . . . .	1
Miguel de Diego . . . . .	1
Bernardino Cernuda . . . . .	1
Valentin Platon . . . . .	1
Francisco Moral . . . . .	1
Ambrosio Bermejo . . . . .	1
Doña Ramona Molinero . . . . .	1
D. Severo Cernuda . . . . .	1
Doña Saturnina Rodriguez . . . . .	1
D. Matias Moral . . . . .	1
Nicolás Olmedo . . . . .	1
Juan Olmedo . . . . .	1
Guillermo Olmedo . . . . .	1
Gabriel Olmedo . . . . .	1
Pedro Cernuda Gonzalez	1
Sebastian Platon . . . . .	1
Francisco Herrero . . . . .	1
Vicente Hernandez . . . . .	1
Doña Polonia Fernandez . . . . .	1
D. Romualdo Pastor . . . . .	1
Alejandro Gomez . . . . .	1
Quiterio Febrero . . . . .	1
Felix Herrero . . . . .	1
Miguel Linacero . . . . .	1
Agapito Anton . . . . .	1
Lino Rodriguez . . . . .	1
Doña Juana Cernuda . . . . .	1
D. Lucas del Olmo . . . . .	1
Juan Martin . . . . .	1
Juan Páramo . . . . .	1
Mateo Ortega . . . . .	1
Ambrosio Gonzalez . . . . .	1
Anton Ojosnegros . . . . .	1
Francisco Olmedo . . . . .	1
Roque Anton . . . . .	1
Leon Placer . . . . .	1
Bonifacio Perez . . . . .	1
Pedro Lopez . . . . .	1
Pedro Rodriguez . . . . .	1

D. José Carnicero. . . . .	1
Telesforo Hernandez. . . . .	1
Santos Hernandez. . . . .	1
Manuel Sanchez. . . . .	1
Tomás Ortega. . . . .	1
Juan Muñoz. . . . .	1
José Pastor. . . . .	1
Eulogio Febrero. . . . .	1
Esteban de San José. . . . .	1
Juan Pascua. . . . .	1
Gregorio Olmedo. . . . .	1
Remigio Espejo. . . . .	1
Pedro Maté. . . . .	1 25
Melchor Castro. . . . .	1
Nicasio Bamba. . . . .	1
Juan Cernuda Gonzalez. . . . .	1
Casimiro Hernandez. . . . .	1
Cipriano Renedo. . . . .	1
Doña Segunda Febrero. . . . .	1
María Galindo. . . . .	1
D. Esteban Alvarez. . . . .	1
Juan Gomez Frias. . . . .	1
Plácido Martínez. . . . .	1
Lucio Martínez. . . . .	1
Ambrosio Bermejo. . . . .	1
Hilario Alvarez Febrero. . . . .	1
Luis Cernuda. . . . .	1
Damian Dominguez. . . . .	1
Manuel Olmedo Domin- guez. . . . .	1
Cástor Martínez. . . . .	75
Doña Nicolasa Cernuda. . . . .	70
D. Valentin Muñoz. . . . .	70
Doña Benita Alvarez. . . . .	70
D. Eugenio Anton. . . . .	70
Pedro Olmedo. . . . .	50
Lesmes Cortijo. . . . .	50
Doña Rafaela Muñoz. . . . .	50
D. Victoriano Bamba. . . . .	50
Benigno Olmedo. . . . .	50
Fermin Bamba. . . . .	50
Gregorio Pastor. . . . .	50
Lucas de Diego. . . . .	50
Celedonio Febrero. . . . .	50
Felix Galindo. . . . .	50
Doña Petra Gervás. . . . .	50
D. Juan Tesedo . . . . .	50
Leon de Medina. . . . .	50
Justo Morillo. . . . .	50
Doña María Dominguez. . . . .	50
D. Santiago García . . . . .	50
Diego Rodriguez Cam- bray . . . . .	50
Isidro Fernandez . . . . .	50
Eustaquio Fernandez. . . . .	50
Manuel Ortega. . . . .	48
Raimundo Gomez. . . . .	48
Ramon Ojosnegros. . . . .	48
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>1534 24</b>

D. Manuel Ortega Pozo, 6 celemines de trigo

(Se continuará.)

**ADMINISTRACION**

principal de Hacienda pública de la provincia de Valladolid.

La Direccion general de Contribuciones con fecha 31 de Julio último, dice á esta Administracion lo siguiente:

«El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, ha comunicado á esta Direccion general con fecha 26 del actual, la Real orden siguiente.—Excmo. Sr.: Enterrada la Reina (q. D. g.) de la consulta

elevada por V. E. con objeto de que se amplíe el plazo concedido por Real orden de 18 de Enero último para el registro con relevacion de multas de los documentos que carezcan de esta formalidad, y considerando que en el citado plazo y principalmente en los últimos dias del mismo se ha presentado á la inscripcion en algunas oficinas un número considerable de dichos documentos, y que apesar de eso son todavia muchos los interesados que por causas ajenas de su voluntad no han podido obtener los suyos respectivos para presentarlos á la toma de razon; S. M., conformándose con lo propuesto por V. E., se ha dignado prorogar por cuarenta y cinco dias el plazo concedido por la referida Real orden.—De la misma orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Y la traslado á V. S. la propia Direccion para iguales efectos, encargándole que acuse el recibo de la presente circular y que oportunamente manifieste haberle dado la misma publicidad que á la de 30 de Marzo último, á fin de que puedan los interesados aprovecharse de esta próroga, que empezará á contarse desde la fecha de la Real orden preinserta »

Al insertarse en este periódico oficial, la Administracion previene á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, que en el momento de publicarse la precitada Real orden en la misma forma que lo verificaron con la de 20 de Marzo último, lo pongan en conocimiento de esta dependencia, manifestando los dias en que tuvo lugar la publicacion, y cuidando que uno de los tres sea festivo, evitando de esta manera la adopcion de medidas contra los morosos que no lo verifiquen antes del 20 del actual. Valladolid 6 de Agosto de 1860.—Esteban Morales.

**ADMINISTRACION**

principal de propiedades y derechos del Estado de la provincia de Valladolid.

Observando esta oficina el descuido de algunos pueblos para remitir el certificado del valor total de las rentas de propios y montes, cuyo servicio se encuentra tan recomendado en diferentes Reales órdenes y circulares de la Direccion general del ramo, y en particular en la de 30 de Marzo de 1858, creo de mi deber señalar el término de ocho dias para que los Sres. Alcaldes que aun no han mandado los correspondientes al primero y segundo trimestre de este año, lo verifiquen presentándose dentro del mismo á hacer el pago, así como los pueblos que hayan remitido el certificado y no tengan satisfecha la cantidad de que resultan en descubierta, se servirán hacerlo dentro del mismo plazo; apercibiéndoles que al siguiente dia de cumplir dicho término, se librará el correspondiente apremio, para de este modo hacer respetar las órdenes de la superioridad. Valladolid 10 de Agosto de 1860.—El Administrador, J. Segundo Puga.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

Gobierno de la provincia de Valladolid.

**ESTABLECIMIENTOS PENALES.**

Se halla vacante la plaza de Alcaide de la cárcel del partido de Medina del Campo, dotada con 2 200 rs anuales.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Gobierno en el término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial

de la provincia, acompañando los documentos siguientes:

Fé de bautismo, en la que el interesado acredite tener 30 años cumplidos; otra de ser casado; certificaciones de las autoridades de los pueblos de su residencia que justifique su buena moralidad y no haber sido procesado; y últimamente el documento legal de tener arraigo, ó que responda de este requisito persona competente. Valladolid 8 de Agosto de 1860.—Cástor Ibañez de Aldecoa.

**ADMINISTRACION PRINCIPAL**

de Hacienda pública de la provincia de Valladolid.

Relacion de los contribuyentes del Subsidio industrial y de Comercio que han sido declarados fallidos por el Sr. Gobernador de esta provincia en 2 del mes de la fecha por el primer trimestre de este año, en virtud del expediente instruido con arreglo á las órdenes vigentes; y se publica en cumplimiento de la disposicion 9.ª de la orden de la Direccion general de Contribuciones de 26 de Junio de 1856, con el fin de que los industriales insolventes no puedan disfrutar de los privilegios á que tuvieren derecho por su calidad de contribuyentes, y para que los Sres. Alcaldes de los pueblos y los Agentes investigadores del impuesto, les prohiban el ejercicio de cualquiera industria á que nuevamente se dedicaren, mientras no acrediten el pago de las cantidades por que se les ha declarado fallidos.

PUEBLOS.	NOMBRES.	INDUSTRIAS.
	Cástor Sanz Hogge y Compañía. .	Almacenista de tegidos.
	Quintín Aramburu. . . . .	Mercader de idem.
	María Aguilera. . . . .	Idem de idem.
	Alejo Martín Aparicio. . . . .	Sastre con ropas hechas.
	Segundo Lázaro. . . . .	Idem idem.
	Juan Margrel. . . . .	Pastelería fina.
	Anastasio Perillan. . . . .	Médico.
	Cándido Santos. . . . .	Escribano.
	Felipe Soto. . . . .	Ebanista.
	Vicente Arques. . . . .	Tienda de loza y cristal.
	Mariano Criado. . . . .	Tienda de aguardiente.
	Lorenzo Trinidad. . . . .	Idem.
	Antonio Lopez. . . . .	Idem.
	Julian Calle. . . . .	Idem.
	Raimundo García. . . . .	Idem.
	Manuela Juarez. . . . .	Idem.
	Petra de Castro. . . . .	Idem.
	Gerónimo de la Fuente. . . . .	Procurador.
	Viuda de Chapate. . . . .	Confitería.
	Pedro Villaseñor. . . . .	Tabernero.
	Nicolás Espinel. . . . .	Mesquero.
	Canon Sanchez. . . . .	Idem.
	Luisa Gibaut. . . . .	Tienda de perfumería.
Valladolid. . . . .	Manuel Marcos. . . . .	Abacera.
	Felix Bujó, menor. . . . .	Idem.
	Evaristo Rodriguez Paniagua. . .	Idem.
	Mariano de Arroyo. . . . .	Idem.
	Pedro Niño. . . . .	Idem.
	José Martínez. . . . .	Idem.
	Esteban Estevez. . . . .	Cirujano.
	Antonio Abia. . . . .	Idem.
	Mauricio Salcedo. . . . .	Prendería.
	Francisco Virto. . . . .	Idem.
	Mariano Baus. . . . .	Idem.
	Tomas Echarri. . . . .	Idem.
	Lorenzo Fatigas. . . . .	Carpintero.
	Clemente Gallego. . . . .	Tablajero.
	Antonio Mate. . . . .	Hojalatero.
	Tomas Ortega. . . . .	Herrero.
	José Lopez. . . . .	Fresquero.
	Boonifacio Blanco. . . . .	Fueller.
	Julian Bueno. . . . .	Puesto de baratijas.
	Santiago Vallejo. . . . .	Idem.
	Juan Guiard. . . . .	Tienda de quincalla.
	Darío de C6. . . . .	Abacera.
	Lorenzo Fernandez. . . . .	Porteador.
	Julian Marcos. . . . .	Fabricante de tegidos.

Valladolid 7 de Agosto de 1860.—El Administrador, Esteban Morales.

# SITUACION

del Banco de Valladolid el dia 31 de Julio de 1860.

## ACTIVO.

Caja. { Metálico. . . . .	5.566,577 37 }	40.961,577 37
{ Billetes.. . . .	5.595,000 " }	
Cartera.. . . .		17.855,214 1
Corresponsales. . . . .		" "
Moviliario. . . . .		99,076 95
Gastos de instalacion. . . . .		150,448 13
Idem de administracion. . . . .		108,546 36
Garantias de préstamos. . . . .		20,000 "
Efectos depositados.. . . .		6.042,000 "
Diversos. . . . .		5,470 56
<i>Reales vellon. . . . .</i>		<u>55.242,153 58</u>

## PASIVO.

Capital del Banco. . . . .		6.000,000 "
Cuentas corrientes. { Por metálico. . . . .	2.453,101 45 }	6.468,654 15
{ Por efectos. . . . .	4.055,545 72 }	
Billetes emitidos. . . . .		12.000,000 "
Depósitos. . . . .		6.069,310 82
Imposiciones. . . . .		4.071,693 78
Corresponsales. . . . .		97,886 46
Fondo de reserva. . . . .		180,000 "
Diversos. . . . .		" "
Dividendos. . . . .		2,630 "
Ganancias y pérdidas . . . . .		551,928 17
<i>Reales vellon. . . . .</i>		<u>55.242,153 58</u>

P. el Administrador, Juan Diez del Rio.

### Intendencia Militar de Castilla la Vieja.

No habiendo producido remate las subastas simultáneas anunciadas en esta Intendencia y en las Comisarias de Guerra de Oviedo, Palencia, Salamanca y Gijón, para la una del día de hoy, con objeto de contratar por un año á precios fijos el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos del Ejército y Guardia civil, estantes y transeúntes en dichos puntos, se convoca á una segunda licitacion que tendrá lugar bajo las mismas reglas establecidas para la primera en los anuncios fechas 21 y 23 de Julio próximo pasado, y será simultánea tambien, á la una del día 18 del corriente mes, en esta citada Intendencia y en las Comisarias referidas, donde estará de manifiesto el nuevo pliego de precios límites con el general de condiciones. Valladolid 6 de Agosto de 1860.—Domingo Aldama.

Don José Sabatér, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y por testimonio del Escribano que refrenda, se sigue expediente de abintestato por el fallecimiento de D. Francisco Fort, Presbítero, natural de Boltaña, en la provincia de Huesca, Contralito jubilado que fué de la Capilla de música de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad y vecino de ella, ocurrido en 1.º de Junio último. En su consecuencia y no resultando de los documentos que

se le hallaron quienes fueran sus parientes ó acreedores, acordé publicarlo en los periódicos oficiales y puebló de su naturaleza por término de treinta días, que cumplieron en 4 del actual, y como no se haya presentado reclamacion alguna, he dispuesto anunciarlo nuevamente por veinte días, á fin de que durante ellos las personas que se crean con derecho á los bienes del Don Francisco Fort ó tengan que hacer alguna reclamacion, lo verifiquen en dicho plazo. Dado en Valladolid á 4 de Agosto de 1860.—José Sabatér.—Por su mandado, Leon Gonzalez Cuende.

Don Marcos Beloso, Juez de paz de esta villa de Medina del Campo, Regente del Juzgado de primera instancia del mismo y su partido, por ausencia del que lo es en propiedad.

Al Señor Gobernador civil de la provincia atentamente hago saber: Que en este Juzgado y testimonio del Escribano que refrenda, se sigue causa criminal contra los tres hombres desconocidos que en el camino que de esta villa conduce al lugar del Campo y sitio titulado de la Golosa, robaron á Nicolás Gonzalez, Miguel Velasco y Antero Campo, vecinos de dicho lugar, á la hora de las ocho de la noche del cinco del presente mes; en cuya causa he acordado dirigir á V. S. el presente exhorto, por el que de parte de S. M. la Reina (q. D. g.), y de la Justicia que en su Real nombre ejerzo, exhorto y requiero á V. S. y de la mia le ruego y suplico que recibiendo por el cor-

reo ordinario, se sirva disponer se inserte inmediatamente en el *Boletín oficial* de la provincia, encargando á las Autoridades y dependientes de su digno mando, la captura y remision en su caso con toda seguridad á este Juzgado, de los citados tres hombres, cuyas señas, asi como las de los efectos robados, van anotadas al pie, pues en mandarlo V. S. hacer así administrará justicia.

Dado en Medina del Campo á siete de Agosto de mil ochocientos sesenta.— Marcos Beloso.—Por mandado de S. S., Meliton Navas.

### Señas de los ladrones.

Uno de ellos con un machito negro, pequeño, como de seis cuartas, calzado de la pata derecha, con una cabezada portuguesa, con la frontera del hocico dorada, con aparejo de albarda con un pico atrás, y el que iba montado en él era bajo, fuerte, bastante romo, cerrado de barba y en el carrillo derecho una cicatriz; vestía pantalon y chaqueta de paño negro, sombrero redondo negro, con cinta del mismo color ancha, con una espada poco usada con empuñadura dorada de bronce y una pistola barcelonesa esquilonada, con la manecilla dorada. Otro montado en un caballo negro, de alzada como siete cuartas, calzado de ambos extremos ó el ceño de atrás, con la oreja derecha esquilada y espuntada, con una estrella pequeña en la frente, con aparejo redondo y un freno, y el que se montaba es de estatura cinco pies ó algo mas, bien parecido, con patilla bastante roja, pantalon de pana bastante usado, chaqueta de paño de color castaño oscuro, sombrero negro redondo usado, como de edad de cuarenta años, con una escopeta Y el otro montado en otro caballo negro, de alzada como siete cuartas escasas, con aparejo como el anterior, con petral andaluz, y el que montaba en él es de estatura regular, color bastante moreno, con poca barba, ancho de cara; vestía pantalon y chaqueta de pana negra rayada, con botonadura dorada á las mangas, sombrero redondo negro, como de cuarenta años de edad y llevaba una escopeta.

### Señas de los efectos robados.

Unos pendientes de oro con seis perlas cada uno, una cruz de lo mismo tambien con perlas, una polca tambien de oro, dos pañuelos de seda de la india, uno encarnado con fenefa y el otro de Toledo, otros dos pañuelos de color de rosa, uno grande y otro pequeño, dos mantillas de manto, dos talegos de lienzo de hilo, en uno libra y media de chocolate y dos pares de zapatos de rosel negro, ciento veinte reales en dinero, un par de alforjas lanares grandes y nuevas de los Navarreses, y costales blancos rayados de estopa, un par de pantalones de paño de Santa María, y dos chalecos, uno de felpa con cuadros azules y el otro de tela, una copia de escritura de compra de dos prados pertenecientes al Estado, titulados la Vega grande y el largo, á favor de Nicolás Gonzalez y D. Zoilo Rico, vecinos del

Campo, cuyos prados radican en término de este lugar. Un pañuelo de barés, otro estampado azul, libra y media de jabon, diez y seis costales de estopa, dos pañuelos de barés, otro de seda encarnado y otro con pintas encarnadas, y ademas como trescientos cuarenta y seis reales en dinero y como otros treinta en el valor de otros efectos.

### CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.

Valladolid 5 de Agosto de 1860.

Reales. Cén.

Han ingresado en este dia correspondiente á 73 imponentes, de los cuales 8 son nuevos, la cantidad de. . . 14,994

Se ha devuelto á peticion de 2 interesados la cantidad de. . . . . 7,858 60

El Director de semana,  
José Salvador Ruiz.

### Junta parroquial de Castronuevo.

No habiendo tenido efecto el dia 25 del que rige la subasta de las obras proyectadas en la Iglesia, la Junta, prévia reforma del presupuesto y condiciones económicas, ha acordado celebrar segundo remate el dia 15 del próximo Agosto, á las once de su mañana en la Sala de Ayuntamiento Castronuevo 29 de Julio de 1860.—El Secretario, Juan A. de las Moras.

En 2,540 reales está avanzado el coste del retejo de la Iglesia de Valdestillas, y su remate señalado para el dia 26 del corriente mes á las once de la mañana en la casa del Parroco de dicha villa, donde está de manifiesto el presupuesto y espediente á los que deseen interesarse en la obra. Valdestillas 10 de Agosto de 1860.—El Parroco, Nicéforo Perez Campo.

Con el competente permiso judicial, se venden cinco tierras de labor, de cabida en junto 5 obradas y 464 estadales, radicantes en término de Laguna, pertenecientes á la menor Doña Luciana Gonzalez Gervás, tasadas en 6 735 reales, en cuya cantidad está hecha y admitida postura. Su remate se celebrará en esta Ciudad ante el Escribano Don Laureano de Iscar, en el despacho del Procurador D. Tomás Barbero, soportales del Número, de once á doce del Domingo 12 del corriente mes de Agosto.

En el dia 7 del actual, se estraviaron desde Torrebaton dos caballos y una mula; los caballos pelo negro, uno de alzada siete cuartas menos un dedo, marcado en la nalga izquierda y con crin; el otro de seis cuartas y media, de tres años cumplidos; y la mula cerrada, rabina, con un relámpago ó nube en el ojo izquierdo.

Se suplica á las personas que hubiesen hallado dichas caballerías, lo pongan en conocimiento del Sr. Alcalde de dicha villa de Torrebaton.

VALLADOLID.—IMPRESA DE GARRIDO,  
Calle de la Obra, núm. 7.